



RECONOCE PAGO DE FACTURA FUERA DE PLAZO

DECRETO N° 1532 /

CHILLÁN VIEJO, 02 MAY 2017

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
- 2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
- 3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 623 de fecha 20 de febrero de 2017, el cual aprueba el cometido del Concejal Pablo Pérez Arostizaga a la ciudad de Valdivia para realizar capacitación.
- 3.- La necesidad de realizar el pago de la factura N° 1797/21.02.2017 \$500.000.- del proveedor Sres. Bello y Asociados Limitada Rut. 77.681.820-8, ya que el servicio fue entregado de manera favorable en la capacitación del Sr. Concejal Pablo Pérez Arostizaga.
- 4.- La urgencia de realizar el pago de la factura mencionada en el punto precedente ya que se encuentra fuera del plazo del pago de acuerdo al Art. N° 79 bis del reglamento de la ley de compras públicas.
- 5.- La instrucción escrita del Sr. Alcalde en la factura N° 1797/21.02.2017 \$500.000.- del proveedor Sres. Bello y Asociados Limitada Rut. 77.681.820-8 en la que indica que se debe pagar y realizar investigación sumaria.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1421 de fecha 20 de abril de 2017, el cual aprueba instrucción investigación sumaria para determinar responsabilidad administrativo de funcionarios en generar en su oportunidad orden de compra.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

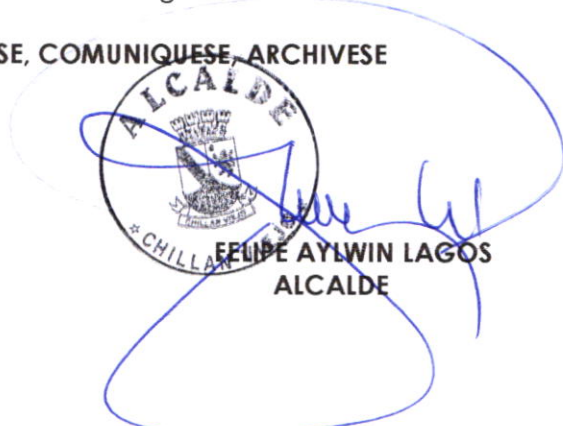
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, pago de la factura N° 1797/21.02.2017 \$500.000.- del proveedor Sres. Bello y Asociados Limitada Rut. 77.681.820-8.
- 2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$500.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Bello y Asociados Limitada Rut. 77.681.820-8.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/OES/PMV/pmv

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.